

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
en el Centro de Información de Digesto
Legislativo, Archivo y Biblioteca.

0242

DECRETO N°
NEUQUEN, 29 ENE 1993

V I S T O:

La Ordenanza N° 5689, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 18 de diciembre de 1992, mediante la cual se faculta al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Comisión Vecinal del Barrio Villa Florencia, un subsidio de Pesos Trece Mil Quinientos Treinta y Cinco (\$ 13.535,00), para ser afectados a los gastos que demanden las tareas de finalización del Salón Comunitario Barrial, ubicado en los Lotes 1 y 2 de la Manzana H-84, Chacra 84, cedido por veinte años a dicha Comisión Vecinal (según Ordenanza N° 2476/85); y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación // conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2°) de la Ley Provincial N°/ 53;

Por ello:

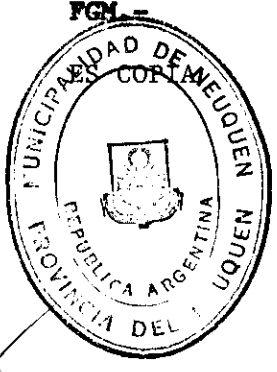
LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5689, sancionada por el // - - - - - Honorable Concejo Deliberante el día 18 de diciembre de 1992, // y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario // - - - - - Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu- - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVASE (Expediente N° PUD.4645-M-92).-



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GRIN

P/A
Maria Luisa Herrera
D.C. DIRECCION DE DESPACHO